SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES
Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN Nº 308/75

01 de Junio de 2020

A la Sra

Defensora General

Del Servicio Público de la Defensa Penal

De la Provincia de Santa Fe

Dra Jaquelina Balangione

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirigimos a Ud. a raíz de los acontecimientos públicos ocurridos en el Norte Santafesino.

Hemos tomado noticia que en la ciudad de Villa Ocampo se ha producido un caso de Coronavirus con tratamiento hospitalario en la ciudad de Reconquista, lo cual el Sr. Gobernador ha dispuesto retrotraer a Fase 1 el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en la localidad de Villa Ocampo con cercanías a la localidad de Las Toscas.

En tal sentido y como modo preventivo y atento al funcionamiento de las dependencias judiciales a su cargo, SOLICITAMOS se retrotraiga la situación a Fase 1 como oportunamente dispuso el SPPDP al inicio de la Pandemia COVID-19.

Estimamos que esta medida contribuye a preservar la salud de los integrantes del SPPDP, del público en general y a su vez colaborar con las autoridades sanitarias provinciales que se ocupan del caso.

Sin más saludamos a V.E. con nuestra mayor consideración.

01 JUN 2020

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES
ADHERIDA A LA C.G.T.
PERS. GREMIAL RESOL. M.T.N. Nº 308/75
Prov. de Santa Fe

JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales